

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 576 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 26 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1681-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de agosto de 2024; la Carta N° 03-2024/GRJ-SGSLO-RFL/SO de fecha 08 de agosto del 2024; la Carta N° 2635-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 1016-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de agosto del 2024; la Carta N° 003-2024-RO/MATM, de fecha 24 de julio del 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 638-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 06 de noviembre del 2023, se aprueba el expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, por la Modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y un presupuesto general vigente al mes de setiembre de 2023 de S/ 1, 326,889.73 (un millón trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y nueve con 73/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 094-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero del 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788, con un presupuesto de S/ 1'212,433.00 (un millón doscientos doce mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 003-2024-RO/MATM, de fecha 24 de julio del 2024, el Ing. Miguel Ángel Torpoco Mendoza en calidad de residente de obra, adjunta informe técnico solicitando la aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01, vía acto resolutivo, de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788,





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N° 1016-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 01 de agosto del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera como Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01, vía acto resolutivo, de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788;

Que, mediante la Carta N° 2635-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe técnico de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01, para evaluación y aprobación al Ing. Ronald Flores Landeo en calidad de supervisor de Obra de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788;

Que, mediante Carta N° 03-2024/GRJ-SGSLO-RFL/SO, de fecha 08 de agosto del 2024, emite Informe N° 02-2024-GRJ/SGSLO/RFL-SO suscrito por el Ing. Ronald Flores Landeo, en su condición de Supervisor de Obra, aprueba y solicita su formalización vía acto resolutivo de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788, sustentando lo siguiente:

"(...)

5.0. CONCLUSIONES

En tal sentido esta supervisión frente al informe técnico presentado por el Residente de Obra aprueba la **modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 01 de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788**, y solicita se continúe con el trámite respectivo para la formalización vía acto resolutivo, según el siguiente diagrama:



RESUMEN GENERAL - MODIFICACIÓN N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01								
FTE. FINANCIAM.	: 0367							
AÑO	: RECURSOS DETERMINADOS							
FUNCION	: 2024							
PROGRAMA	: 15 TRANSPORTE							
SUB-PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO							
IOARR	: 0074 VIAS URBANAS							
DEPENDENCIA	: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHUPACA)" - CUI N° 2575788							
MODAL. EJECUCION	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
ADMINISTRACION DIRECTA								
G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL
2	6		GASTOS PRESUPUESTARIOS					
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	3	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2	6	3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	3	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	6	3	2	4	124,875.00	-	-	124,875.00
2	6	3	2	5	822,733.78	16,297.78	-	839,031.56
2	6	3	2	6	147,768.22	71,258.22	16,900.00	245,926.44
2	6	2	2	1	2,600.00	-	-	2,600.00
TOTAL				1,097,977.00	87,556.00	16,900.00	10,000.00	1,212,433.00



6.0. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con el trámite correspondiente para la formalización Vía acto resolutivo de la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHUPACA)" CON CUI N° 2575788.

"(...)"





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N° 1681-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de agosto de 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788;

Que, el proyecto: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)", con CUI N° 2575788;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la IOARR: “REPARACION DE VIAS VECINALES; EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - CHUPACA)”, con CUI N° 2575788; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL - MODIFICACIÓN N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01									
FTE. FINANCIAM.		: 0387							
RECURSOS DETERMINADOS		: RECURSOS DETERMINADOS							
AÑO		: 2024							
FUNCION		: 15 TRANSPORTE							
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO							
SUB-PROGRAMA		: 0074 VIAS URBANAS							
IOARR		: "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN-CHUPACA)" - CUI N° 2575788							
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA							
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL	
2	2	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	2	2	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	2	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	2	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	2	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	2	2	2	4	124,875.00	-	-	-	124,875.00
2	2	2	2	5	822,733.78	16,287.78	-	-	839,021.56
2	2	2	2	6	147,768.22	71,258.22	16,900.00	10,000.00	245,926.44
2	2	2	2	1	2,600.00	-	-	-	2,600.00
TOTAL				1,097,977.00	87,546.00	16,900.00	10,000.00	1,212,433.00	

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Miguel Angel Torpoco Mendoza, con CIP N° 297867, el Supervisor de Obra: Ing. Ronald Flores Landeo con CIP N° 237854, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 27 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MCRALES
SECRETARIO GENERAL